

Fecha 09.03.2026	Sección Nacional	Página 16
----------------------------	----------------------------	---------------------

Apreminan a regularizar concesiones en el campo

REFORMA / STAFF

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), apremiaron los pequeños productores del campo que cuentan con concesiones de aguas nacionales a regularizar sus títulos mediante el Decreto de Facilidades Administrativas, cuyo plazo para adherirse concluye el próximo 28 de abril.

En un comunicado conjunto, destacaron que ordenar las concesiones no solo brinda certeza jurídica, sino que también permite que los productores puedan acceder

a los beneficios del Programa de Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA).

“Con este programa se pueden obtener tarifas de estímulo en el consumo de energía eléctrica para riego, lo que contribuye a reducir costos y fortalecer la producción agrícola. Asimismo, el

PEUA promueve el uso eficiente del agua y la energía en las actividades agrícolas, especialmente en los sistemas de bombeo y rebombeo utilizados para el riego de cultivos”, apuntaron.

Indicaron que la Conagua instaló módulos de atención en distintas regiones del país, para brindar orientación

y acompañamiento a los productores interesados en aprovechar las facilidades administrativas.

Recordaron que decreto está dirigido a productores agrícolas y pecuarios, cuyos títulos de concesión amparan volúmenes de hasta 500 mil metros cúbicos anuales y que hayan vencido entre el 1 de octubre de 2017 y el 1 de marzo de 2025.

Entre los requisitos para adherirse, explicaron, se encuentran presentar copia del título de concesión a regularizar y comprobar el uso activo del volumen concesionado al menos durante los últimos dos años.



Especial

■ El plazo para regularizar concesiones de agua de pequeños productores agrícolas vence el 28 de abril.



Página 1 de 1
\$ 46805.00
Tam: 185 cm2